



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

4379

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria, La Tecnología y los Servicios del Sector del metal de la Provincia de Huesca.

Vista el acta de fecha 22 de septiembre de 2021, presentada para su inscripción en fecha 05/10/2021, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria, La Tecnología y los Servicios del Sector del metal de la Provincia de Huesca (código de convenio número: 22000275012003), que advertido error acuerda Modificar las Tablas Salariales del Convenio Colectivo en la Categoría de Maestros Industriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, esta Subdirección Provincial de Trabajo, del Departamento de Economía, Planificación y Empleo de Huesca.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Subdirección Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.

2.- Disponer la publicación del acta de acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca 8 de octubre de 2021. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

Acta

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA SUSCRITO POR LAS REPRESENTACIONES DE FEMHU, CCOO INDUSTRIA ARAGON Y FEDERACION DE INDUSTRIA, CONSTRUCCION Y AGRO UGT-FICA ARAGON

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

FEMHU

D. Salvador Cored Bergua

D. Rogelio Lopez Marques

Por la representación de los trabajadores:

CCOO Industria de Aragón:

D^a Ana Sánchez Delgado.

D. Jose Vegas Grau

UGT-FICA Aragón:

D. José Juan Arcéiz Villacampa

D^a Laura Ortiz Aurensanz

En Huesca , siendo las 9,30 horas del día 22 de septiembre de 2021, reunidos en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Huesca (FEMHU), los representantes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Industria, la Tecnología y los servicios del sector del metal de la provincia de Huesca,

MANIFIESTAN

PRIMERO. – Que habiéndose detectado un error en las tablas del convenio en la categoría de “Maestros Industriales”, en el año 2020 el salario base es de 17.563,28 y para el año 2021 figura 19.773,28, es decir en lugar de adicionar 210 Euros, se adicionó 2210 Euros, por lo que corresponde corregirlo

Por lo tanto procede modificar la retribución para el año 2021, en la categoría “maestros industriales”, quedando el salario base en 17.773,28, la carencia de incentivo en 2.741,83 y el total en 20.515,11 Euros.

SEGUNDO. - Ambas partes acuerdan incorporar al texto del convenio colectivo la corrección del punto expuesto.

TERCERO.- Designar a D. Salvador Cored Bergua, para la presentación y registro de la corrección acordada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
EMPRESARIAL**

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**